



JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 08 de mayo de 2025

Oficio N° 301 -2024-2025-JAMF-CR

Señor:

GIOVANNI CARLO ANTONIO FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso

Presente. –



Asunto: Solicito retiro de mi firma en el Proyecto de Ley 11013/2024-CR

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarle y al mismo tiempo, solicitarle el retiro de mi firma del Proyecto de **Ley N° 11013/2024-CR**, Ley de Privatización de los Establecimientos Penitenciarios en el Perú, en virtud de que existe otro proyecto de Ley similar (PL11020/2024/CR), que también lo suscribí.

Seguro de contar con su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MORANTE FIGARI Jorge
Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/05/2025 12:09:52-0500

JAMF/mant

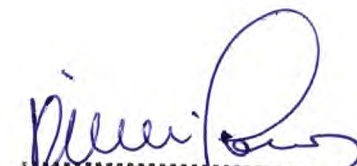
RU 1897476



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **08** de **mayo** de **2025**

Visto el OFICIO N° 301-2024-2025-JAMF-CR, suscrito por el señor congresista **MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO**; del Grupo Parlamentario SOMOS PERÚ, considérese retirada la firma del congresista peticionario, del Proyecto de Ley N° 11013/2024-CR.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de mayo de 2025

Oficio 1301-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

ISAAC MITA ALANOCA

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos
Humanos del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle el Oficio 851-2024-2025-DGD-DGP-CR, del jefe del Departamento de Gestión Documental del Congreso, mediante el cual hace llegar el Oficio 325-2024-2025-ATD-DGD-DGP/CR, del Área de Trámite Documentario, dando cuenta que los congresistas Ana Zadith Zegarra Saboya, Jorge Alberto Morante Figari y Gustavo Cordero Jon Tay han retirado sus firmas del Proyecto de Ley 11013/2024-CR, mediante el cual se propone la ley de privatización de los establecimientos penitenciarios en el Perú; al respecto se comunica que, como resultado, el proyecto no cumpliría con el requisito establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso en lo que respecta al número necesario de firmas para su presentación, lo que hago de su conocimiento para los fines correspondientes.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/riv

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario